DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1254/2016

"Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión emergentes del Centro de Distribución Mburucuyá en la Ciudad de Asunción"

ADENDA N° 1

Asunción, 26 de octubre del 2016

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los siguientes:

- Sustituir la página 6 (Foja 40) de la Sección I – Datos de la Licitación por la Revisión 1, cuya copia se adjunta.
- Sustituir la página 10 (Foja 36) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación por la Revisión 1, cuya copia se adjunta.
- Sustituir la página 26 (Foja 16) de la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato por la Revisión 1, cuya copia se adjunta.

Asimismo, se adjunta los formularios editables con sus respectivas Lista de Precios.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

C. Preparación de Ofertas	
IAO 14.1	La moneda de la oferta será: Guaraní
IAO 17.1	El Período de Validez de la Oferta será de ciento veinte (**120**) días contado a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas.
IAO 18.2	El Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del cinco por ciento (**5%**) del monto total de la oferta.
IAO 18.2 (f)	El Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ciento cincuenta (**150**) días contado a partir de la fecha límite para presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.
IAO 19.1	Se considerarán Ofertas Alternativas: **NO.**
IAO 20.1	Además del original, el oferente deberá presentar **una (1) copia simple** de los documentos de su oferta.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 21.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: Sistema de Un Solo Sobre.
IAO 22.1	**Para Propósitos de Presentación de Ofertas exclusivamente, la Dirección de la Convocante es:** Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Calle y N°: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Piso/ Oficina: Departamento de Licitaciones - Planta Baja – Edificio Sede Central Ciudad: Asunción Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE) **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** 16 NOV. 2016 **Hora: hasta las 09:00hs.**
IAO 25.1	**La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:** Sede Central de la ANDE, Departamento de Licitaciones 2do. Piso - Oficina 220, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, Ciudad de Asunción **Fecha:** 16 NOV. 2016 **Hora: 09:15hs.**

✓ **Evaluación Económica**

Para efectos de comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

➢ **El Precio de la Oferta**

a) Verificación del llenado de Lista de Precios.
b) Correcciones aritméticas, conforme a la normativa vigente.

➢ **Análisis de Precios Ofertados – Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 :**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Licitación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

➢ **El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Este margen será del veinte por ciento (20%) y tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 4558/11. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N° 9.649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia. En caso de Consorcio, cada integrante deberá contar con el mencionado Certificado.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de veinticuatro (24) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuente con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado e Origen de Producto y Empleo Nacional, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

➢ **Criterio de Desempate**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

	Una vez notificada la disponibilidad del anticipo conjuntamente con la Orden de Inicio, comenzará a computarse el plazo de ejecución de la obra, independientemente de que el Contratista no se haya presentado para el cobro. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. Una vez verificada y aprobada la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA por parte de la Unidad Administradora del Contrato (UAC), la misma solicitará al Contratista, vía correo electrónico o fax, la presentación de la respectiva factura legal con la fecha del mes vigente al momento de presentación de dicha factura, la cual será adjuntada al expediente respectivo. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales, en el mismo porcentaje establecido para el anticipo.
CGC 15.4.2	**La GARANTÍA PARA ANTICIPO** deberá ser emitida por una Aseguradora o por un Banco Local y deberá cubrir una suma igual al cien por ciento **(100%)** del valor del anticipo a ser entregado. Esta Garantía para Anticipo será cancelada, al ser descontada la totalidad del monto adelantado en concepto de anticipo. El texto de la Garantía para Anticipo deberá seguir estrictamente el texto del formulario indicado en la Sección VI. Formularios. El periodo de validez inicial de la Garantía de Anticipo será por el plazo de ejecución de la obra. Antes de la expiración del periodo de validez y quedando pendiente de descuento parte del monto adelantado en concepto de anticipo, la Contratante solicitará al Contratista la prórroga del periodo de validez de la Garantía de Anticipo. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato imputable al Contratista y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los efectos correspondientes.
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.
CGC 17.1.6	**Los Procedimientos a seguir para preparar los Certificados son los siguientes:** (a) Las verificaciones se harán entre los días **25 y 30** de cada mes, a partir de los cuales se labrará un Acta de Medición, donde constarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha acta será firmada por ambas partes, para luego proceder a la emisión del correspondiente certificado. (b) El Contratista realizará conjuntamente con el Fiscal de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones serán consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de las obras. (c) El Contratista presentará al Fiscal de Obras, dentro de los seis **(6)** primeros días de cada mes, la certificación correspondiente al mes anterior, indicando las cantidades y montos ejecutados.
CGC 17.2.1.d)	**Las Deducciones que se realizarán sobre las Certificaciones serán:** (a) El monto de amortización por pago de anticipo. (b) El cinco por ciento (5%) de cada factura en concepto de Fondo de Reparo (Indemnizaciones, sanciones por incumplimientos en los plazos establecidos en el cronograma). (c) Los gastos incurridos por la Contratante debido al incumplimiento del Contratista.
CGC 17.2.3	**<u>Presentación de Facturas</u>** Una vez aprobada y debidamente firmada por las partes el Acta de Medición deberá ser presentada la solicitud de pago en Sede Central de la ANDE, sito en Avenida España N° 1268 esquina Padre Cardozo, Mesa de Entrada de la ANDE en el horario de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas acompañada de la LIQUIDACION PRO-FORMA, cuyos formatos se incluyen al final de la Sección VI – Formularios.